



MODELO ASO\_7

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/108	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18/06/2024	<b>BOUC:</b> 18/06/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> INGENIERIA DEL TERRENO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GEOLOGICAS	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> CONTROL GEOLOGICO-GEOTECNICO Y AUSCULTACION. PROYECTOS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> INGENIERO ESPECIALIZADO EN GEOTECNIA Y PROYECTOS	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Luis Ramón Fernández Almiñana	10,1





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional directamente relacionada con el perfil de la plaza
2.-	Puestos técnicos y cargos de responsabilidad en las temáticas relacionadas con el perfil de la plaza
3.-	Participación en la realización de protocolos, manuales y normativas relacionadas con el perfil de la plaza
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Horas de docencia oficial reglada relacionadas con el perfil de la plaza
8.-	Horas de docencia no oficial relacionadas con el perfil de la plaza
9.-	
10.-	Actividad investigadora (Publicaciones, congresos y participación en Proyectos de investigación)
11.-	Otros méritos (Premios, Otras titulaciones, pertenencia a Asociaciones Profesionales, idiomas, etc.)
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Alfonso Muñoz Martín

SECRETARIO: Julio Garzón Roca

VOCAL Juan Miguel Insua Arevalo

VOCAL Svetlana Melentijevic

VOCAL

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que



deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por MUÑOZ MARTIN ALFONSO - DNI ***0096** el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público  Firmado: Alfonso Muñoz Martín	Firmado por GARZON ROCA JULIO - DNI ***8097** el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público  Firmado: Julio Garzón Roca

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Carmen Salor Corraliza